



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El día 2 de diciembre de 2022, se convocó en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Producción en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*

Por Orden de 15 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Producción en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación



de la lista de procedencia, en base a la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 28 de junio de 2022.

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...4743..	ESCOLAR MANZANO, ANTONIO JOSÉ	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
2	...3270..	HERNANDEZ BARBERO, CRISTOBAL	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
3	...7662..	JIMÉNEZ FERER, NOELIA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
4	...5993..	MARÍN NAVARRO, M. ROCÍO	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...1401..	MÉNDEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
6	...4600..	NAVARRO ORENES, GEMMA	Por no reunir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).





LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral